

ACTA No. 18

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Martes 10 de Septiembre de 1996

Reunidos los miembros del Consejo Nacional de Educación en el Salón de Casa Presidencial el día martes diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Zenobia Rodas de León Gómez, Secretaria de Estado en el Despacho de Educación Pública, como Vicepresidenta del Consejo; Dr. René Sagastume Castillo, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como Vicepresidente del Consejo; Dr. Rodolfo Pastor Fasquelle, Secretario de Estado en el Despacho de Cultura y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Nacional de Educación. Como invitado especial asistió: el Abog. Armando Aguilar Cruz, Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia y de las Oficinas de Modernización del Estado.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidenta por Ley del Consejo Nacional de Educación, Lic. Zenobia Rodas de León Gómez, solicitó a la Secretaría

la comprobación del quórum. La Dra. Norma Martín de Reyes certificó que estaban presentes cinco de los ocho miembros que conforman el Consejo Nacional de Educación.

Una vez cumplido con el requisito de Ley, la Sra. Presidenta por Ley abrió la Sesión Ordinaria a las cuatro treinta de la tarde iniciando a continuación el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Sra. Presidenta por Ley puso a discusión la Agenda, la que fue aprobada así:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Aprobación de la Agenda.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior (Acta No. 17).
4. Lectura de correspondencia e informes.
5. Aprobación del Plan Operativo 1997 del Consejo Nacional de Educación

6. Aprobación del Presupuesto de 1997 del Consejo Nacional de Educación.
7. Varios.
8. Cierre de la Sesión.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (ACTA NO. 13).

El Acta fue aprobada sin ninguna modificación ni reconsideración, quedando por lo tanto firme.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Sra. Secretaria, Dra. Norma Martín de Reyes informó que no había correspondencia ni informes.

QUINTO: APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 1997 DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN.

Los miembros del Consejo Nacional de Educación conocieron sobre las propuestas del Plan Operativo 1997, las que fueron discutidas ampliamente, resolviendo lo siguiente:

ACUERDO NO. - 18 - 96. El Consejo Nacional de Educación, **CONSIDERANDO:** Que de Conformidad con el artículo 159 de la Constitución de la República y 36 de la Ley de Educación Superior, La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, deben adoptar las medidas necesarias para que la programación de la Educación Nacional se integre en un sistema coherente e interrelacionado.

CONSIDERANDO: Que es atribución de este Consejo lograr la integración de los niveles de educación en un sistema coherente y coordinado; y dictar las normas reglamentarias de carácter general para lograr la plena integración del Sistema Educativo Nacional. **POR TANTO:** En uso de sus facultades, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del documento Plan Operativo 1997 del Consejo Nacional de Educación de la siguiente forma: **I. I N T R O D U C C I O N.** El Consejo Nacional de Educación, creado por Decreto No. 142-89 del Poder Legislativo de fecha 14 de septiembre de 1989, se constituye como el Organismo que propicia la integración del Sistema de Educación Nacional, para el incremento del saber; la conservación, creación y transformación de la cultura, las artes, la tecnología y demás manifestaciones de la cultura en su proyección hacia la sociedad, cuya transformación debe propiciar por medio

del cultivo de los valores éticos, cívicos y de identidad nacional. Dentro del marco del marco de la globalización mundial, se hace indispensable desarrollar los procesos educativos con calidad, democracia, justicia y equidad porque esta es la vía del desarrollo nacional. **II. O B J**

E T I V O S G E N E R A L E S.

1.- Propiciar la coordinación, organización y desarrollo de la Educación Nacional. 2.- Propiciar una coordinación coherente entre los niveles educativos para una mejor integración del sistema Educativo Nacional. 3. Promover la formación integral de los ciudadanos, cultivando los valores éticos, cívicos, de identidad nacional, de autorrelación y conciencia social, incrementando el sentido de responsabilidad profesional para favorecer el desarrollo e independencia nacional. 4. Contribuir a la formación y dignificación del ciudadano hondureño, mediante el desarrollo de sus potencialidades creadoras, el fortalecimiento del núcleo familiar como una unidad básica de nuestra sociedad.

III. PLAN OPERATIVO ANUAL

OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	PERIODO DE EJECUCION	RECURSOS	RESPONSABLE	PRODUCTO
1. Formalizar los procedimientos administrativos para una mejor integración del Consejo Nacional de Educación.	Elaborar el Presupuesto 1998 Definir criterios administrativos	2 meses 3 meses	Consejo Nacional de Educación y Dirección Educación Superior	Consejo Nacional de Educación y Secretaria	Presupuesto 1998 Reglamento Interno para la Administración
2. Concertar la propuesta de Ley General de la Educación Nacional.	Efecuar reuniones con los distintos sectores nacionales, con miras a concertar la propuesta legal del Sistema Educativo. Proponer al Poder Legislativo Propuesta de Ley de la Educación	4 meses 2 meses	UNAH a través de D.E.S., Secplan, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Cultura, Instituciones de Educación Superior Privadas y Estatales.	Consejo Nacional de Educación Comisión Jurídica Ministerio de Educación Pública	Ley General de la Educación Nacional
3. Concertar el Curriculum Integrado en áreas de Matemática, Español, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales	Validar las propuestas de los programas de las cuatro áreas básicas. Elaborar, planificar y ejecutar un	10 meses 10 meses	Consejo Nacional de Educación UNAH a través de D.E.S., unidades académicas e	Consejo Nacional de Educación Comisión Bipartita	Contenidos programáticos de Matemática, Español, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

del Sistema Educativo Nacional, desde Preescolar hasta el Primer año Universitario.	Programa Nacional de Capacitación para docentes y estudiantes de normal sobre los contenidos programáticos.		instituciones de Educación Superior Ministerio de Educación Pública Comisión Bipartita		Perfiles Educativos Programa Nacional de Capacitación Docente
4. Armonizar el Curriculum del Sistema Educativo Nacional	Unificar lo fundamental del Curriculum del Sistema Educativo	10 Meses	Consejo Nacional de Educación UNAH a través de D.E.S., unidades académicas e instituciones de Educación Superior Ministerio de Educación Pública Comisión Bipartita	Consejo Nacional de Educación Comisión Bipartita	Curriculum Continuo del Sistema Educativo Nacional
5. Fomentar las relaciones interinstitucionales del Estado para la integración y desarrollo de la Educación Nacional.	Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional de los organismos del Estado	12 meses	UNAH a través de D.E.S., Secplan, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Cultura, Instituciones	Consejo Nacional de Educación Comisión Bipartita SECPLAN	Sistema de Coordinación, que propicie el funcionamiento armónico entre las Instituciones del Estado

			de Educación Superior Privadas y Estatales		
6. Promover el apoyo internacional para el desarrollo de la educación del país.	Coordinar acciones con diferentes Organismos Internacionales Buscar la cooperación internacional para la capacitación de docentes en las áreas como Matemática y Español	12 meses	UNAH a través de D.E.S., Secplan, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Cultura, Instituciones de Educación Superior Privadas y Estatales	Consejo Nacional de Educación SECPLAN	Proyectos y Convenios con organismos nacionales e internacionales para el intercambio académico.
7. Desregulación del Sistema Educativo	Programa de Desregulación del Sistema Educativo	7 meses	UNAH a través de D.E.S., Secplan, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Cultura, Instituciones de Educación Superior Privadas y Estatales	Consejo Nacional de Educación Ministerio de Cultura y las Artes Comisión Bipartita	Proyecto de Ley de Desregulación del Sistema Educativo
8. Diseñar y concertar el Sistema Nacional de Acreditación del Sistema Educativo	Elaborar indicadores de calidad para la Acreditación del Sistema Educativo	12 meses	UNAH a través de D.E.S. Comisión Bipartita	Consejo Nacional de Educación UNAH.	Sistema Nacional de Acreditación Educativa

Nacional	Nacional				
----------	----------	--	--	--	--

IV. CRITERIOS DE EVALUACION DEL PLAN GENERAL

La evaluación de este Plan General de Trabajo se enfocará en las metas y objetivos, así como en el análisis básico de la situación al inicio del Plan General de Trabajo, en la elaboración de la documentación, la inversión de recursos y en las actividades realizadas hasta el término de dicho Plan.

Lo que cubrirá la evaluación será, además de lo anterior, las alternativas de ejecución, los costes, la escala de eficiencia, el espacio y el tiempo para la ejecución de las tareas.

La evaluación se fundamentará en el trabajo de seguimiento tomando en cuenta la eficiencia que se entiende por la alternativa óptima desarrollada, que mide el grado en que se alcanza el objetivo. La alternativa son los medios competitivos para lograr o caminar hacia el objetivo. Los costes lo que debe entregarse para conseguir cada alternativa. La escala de eficiencia indica el grado de consecución del objetivo.

El Seguimiento estará basado en el establecimiento de estándares o indicadores y el sistema de designación de tareas, que tomarán en cuenta los productos del Plan General de Trabajo. A continuación se enuncian algunos indicadores básicos para el seguimiento y evaluación de este Plan:

1. Número de documentos producidos
2. Tiempo de elaboración de dichos documentos
3. Presupuesto asignado versus presupuesto ejecutado
4. Número de convenios con otros organismos
5. Nivel de integración del Sistema Educativo Nacional
6. Formas de integración del Sistema Educativo Nacional
7. Revisión del número de documentos jurídicos del Sistema Educativo Nacional
8. Número de instituciones educativas participantes en el diagnóstico
9. Definición de la política, la filosofía y el modelo educativo nacional.

10. Tiempo para designación versus ejecución de las tareas

La designación de tareas se establece en la siguiente vía, del Consejo Nacional de Educación hacia el personal que designen las instituciones las tareas específicas y viceversa. Esto se hará por medio de informes de término de actividades; de productos obtenidos, en calidad y cantidad; de problemas encontrados en relación a la tarea asignada y sobre procesos financieros.

Las mediciones a utilizar en la evaluación son:

- a. Indicadores de producto, es la cuantificación de las metas propuestas en el proyecto, tomando en cuenta el tiempo y el espacio.
- b. Índice de Actuación, donde su fórmula es $\frac{100 A}{T}$

Donde:

T= Es la meta, expresada en número productos alcanzados

A= Es el número de productos que de hechos fueron alcanzados

CUMPLASE.

SEXTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1997 DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN.

La Señora Secretaria, Dra. Norma Martín de Reyes informó sobre el Análisis del Gasto hasta la fecha del Presupuesto de 1996, el que se desglosa de la siguiente forma:

ANALISIS DEL GASTO DEL PRESUPUESTO						
No.	REGLON	DESCRIPCION DE GASTO	MONTO ASIGNADO	MONTO EROGADO	SALDO	OBSERVACIONES
1	129	Diversos Servicios Personales de	1.133.283,30	986.783,01	146.500,29	Planilla del personal hasta

		Profesionales y Técnicos				Diciembre
2	220	Publicidad y Propaganda	92.000,00		92.000,00	* Se gastara en los seminarios a final de año
3	221	Impresión y Encuadernación	78.416,70		78.416,70	* Cubrirá la reproducción de documentos de los seminarios de fin de año
4	230	Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país	90.000,00		90.000,00	* Se ha programado en las Comisiones de Letras, Ciencias Sociales y Diagnóstica, viajes al interior del país por montos de Lps. 57500.00
5	231	Viáticos y otros gastos de viaje en el exterior	75.000,00		75.000,00	Para asistir al a la Reunión sobre el Fortalecimiento del rol del docente en un mundo en cambio, coordinada por UNESCO en Ginebra
6	239	Transporte y otros gastos de viaje de particulares	8.000,00	7.806,68	193,32	
7	291	Retribuciones por Actuaciones Artísticas	10.000,00		10.000,00	
8	293	Gastos por Atenciones	70.800,00	10.612,00	60.188,00	* Se gastara en los seminarios a final de año
9	299	Diversios Servicios N.C.	6.000,00		6.000,00	
10	200	Varios Servicios No. Personales	12.000,00		12.000,00	
11	310	Alimentos para Personas	34.500,00		34.500,00	

12	361	Combustibles y Lubricantes	5.500,00		5.500,00	
13	392	Utiles Educativos	25.000,00		25.000,00	
14	300	Varios Materiales y Suministros	150.500,00	115.201,23	35.298,77	* Se tiene programado erogarlo en el transcurso del año
15	400	Varios Maquinaria y Equipo	209.000,00	180.988,09	28.011,91	* No se nos aprobó una computadora y una impresora, estamos volviendo a solicitar por un monto de Lps. 25.000.00
		TOTAL	2.000.000,00	1.301.391,01	698.608,99	

Después de conocer el informe de los Gastos de 1996, el Consejo procedio a discutir el Presupuesto 1997 del Consejo Nacional de Educación :

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
PRESUPUESTO 1997**

PRESUPUESTO					
GRUPO	RENGLO N	CLASIFICACION SEGUN OBJETO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
1		SERVICIOS PERSONALES			
	12	SERVICIOS PERSONALES DE PROFESIONALES Y TECNICOS			
		a. Dos Secretarias 1500*14*2=42000	9000	12000	9000
		b. Un Conserje 1000*14= 14000	300000	4000	3000
		c. Un Administrador 2500*14= 35000	7500	10000	7500
		d. Coordinador Ad. 600*14=8400	1800	2400	1800
		e. Un Asistente 3000*14=42000	9000	12000	9000
	129	DIVERSOS SERVICIOS PROFESIONALES			
		1. Coordinador de Area 6*4000*14=336000	72000	96000	72000
		2. Tćnicos de area 18*3000*14=756000	162000	216000	162000
		3. Coordinador Bipartita 4000*14=56000	12000	16000	12000
		4. Tćnicos Especiales Bipartita 6*3000*14=252000	54000	72000	54000
2		SERVICIOS NO PERSONALES			

	220	Publicidad y propaganda		5000	5000
	221	Impresiyn y Encuadernaciyn			4300
	230	Vi6ticos y otros gastos de viaje dentro del pais		20000	20000
	231	Vi6ticos y otros gastos de viaje en el Exterior		30000	
	239	Transporte y Otros gastos de viaje de particulares		7500	
	293	Gastos por Atenciones		5000	15000
	200	Varios Servicios no personales		5000	5000
3		MATERIALES Y SUMINISTROS			
	392	Utiles Educativas		15000	15000
	300	Varios Materiales y Suministros	20000	40000	50000
4		MAQUINARIA Y EQUIPO			
	400	Varios Maquinaria y Equipo		70000	
		TOTAL	647.301,00	637.902,00	444.603,00

Después de discutir el Presupuesto de 1997, El Consejo resolvió:

ACUERDO No. -18-96. El Consejo Nacional de Educación, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Educación Superior, la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras deben adoptar las medidas necesarias para programar la Educación Nacional e integrarla en un sistema coherente e interrelacionado. **CONSIDERANDO:** Que para ejecutar sus funciones el Consejo Nacional de Educación debe contar con los recursos necesarios para su ejecución. **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Presupuesto del Consejo Nacional de Educación para 1997. **CUMPLASE.**

SÉPTIMO: VARIOS.

No se conoció de ningún punto en el apartado de varios.

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.

La señora Presidenta por Ley, Lic. Zenobia Rodas de León Gómez dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 18 del Consejo Nacional de Educación a las cinco con cincuenta cinco minutos de la tarde del diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Firman la presente Acta, la Lic. Zenobia Rodas de León Gómez

Vice-Presidente del Consejo Nacional de Educación y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Nacional de Educación, quien da fe.

LIC. ZENOBIA RODAS DE LEON GOMEZ

VICE-PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

DRA. NORMA MARTIN DE REYES

SECRETARIA

CONSEJO NACIONAL DE

EDUCACIÓN